



I. MUNICIPALIDAD HUALAÑÉ

DECRETO N°
HUALAÑÉ,

117

13 ENE. 2015

ESTA ALCALDIA DECRETA HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE

- 1.- La necesidad de dar de baja el vehículo municipal, furgón Fiat Fiorino 1.3 Placa Patente Única XX-39-04, el cual se encuentra en desuso, para proceder a su posterior remate.
- 2.- El acuerdo y aprobación del Concejo Municipal, en sesión n°40 de fecha 15 de diciembre de 2014 para realizar el remate del vehículo señalado en el primer punto.
- 3.- El valor del remate es definido de acuerdo al avalúo fiscal, según lo que indica el Artículo 28 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4.- Las facultades que para los efectos me confiere el D.F.L. 1-19.794, y la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, su reglamento y modificaciones posteriores, he acordado y:

D E C R E T O

AUTORIZASE dar de baja y proceder al remate del siguiente vehículo municipal:

Vehículo	: Furgón
Marca	: Fiat
Modelo	: Fiorino 1.3
Año	: 2005
N° Motor	: 6141002
N° Chasis	: 8743656
Color	: Blanco
Inscripción	: XX.3904-7
Valor Mínimo	: \$2.320.000.-

FIJASE remate público de la especie señalada, para el día 27 de enero de 2015, a las 11 horas, en el edificio municipal, ubicado en AV. Libertad N° 90 de la comuna de Hualañé.

APRUEBASE las bases de remate que son adjuntadas a este documento, para llevar a cabo el remate del vehículo que se indica en este Decreto Alcaldicio.

ESTABLÉZCASE que el proceso de subasta estará a cargo de la Tesorería Municipal; de acuerdo a las bases adjuntas.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE



LUIS ARTURO FLORES CABRERA
SECRETARIO MUNICIPAL



CLAUDIO E. PUCHER LIZAMA
ALCALDE

DISTRIBUCION

Administrador Municipal
Dirección de Administración y Finanzas
Archivo Of. de Partes
CEPL/AARB/LAFC/AMUF/AMGC/vabm